"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

REGISTRADO

ARICELEO DE CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 28 de junio de 2012

VISTO las Resoluciones Nºs 97 y 98/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionadas con la situación de la alumna Carla Soledad TEMPONE, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó asignaturas sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2012, aconsejó refrendar las Resoluciones Nºs 97 y 98/2012 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones Nºs 97 y 98/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de las asignaturas Integración II y





Fisicoquímica, cursadas simultáneamente con Química Orgánica, Química Inorgánica, Química General y Termodinámica, a la alumna Carla Soledad TEMPONE, Legajo Nº 32941, de la carrera Ingeniería Química (título intermedio: Técnico Universitario en Química).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 963/2012

UTN M.K.

RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior